

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XX.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 6 de Mayo de 1879.

Precios de inserción.—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscriptores la mitad.

NUM. 5,762

PAPEL DEL EMPRÉSTITO.— Se compra á tipos elevados en el Paseo del Principe, núm. 59.

PAPEL DEL EMPRÉSTITO Y Clero, se compra á tipos sumamente elevados, calle Trajano, 8.

PAPEL DEL ESTADO Y DEL EMPRÉSTITO en facturas, recibos y títulos, se compran calle de Wamba, núm. 3.

Parte Oficial.

Día 2.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de Hacienda.—Real decreto concediendo á la sección quinta del ministerio de Marina un suplemento de crédito para el capítulo de personal y material de departamentos y provincias marítimas, personal de cuerpos permanentes de la armada y el de reemplazos, armamentos y carenas.

—Real orden concediendo al ayuntamiento de Somosierra rebaja en su cupo de consumos.

—Otra desestimando la baja solicitada por el ayuntamiento de Fuente-Tejar sobre rebaja de su cupo de consumos.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden desestimando el recurso de alzada en expediente promovido por D. Jorge Casadesus y Cot.

Ministerio de Fomento.—Real orden y estado de los servicios prestados por la guardia civil en la custodia de los montes públicos.

Ministerio de Ultramar.—Real orden haciendo extensiva á las provincias ultramarinas la facultad de considerar como únicos peritos á los maestros nombrados por la marina para reconocimiento de averías de los buques.

ELECCIONES MUNICIPALES.

La *Gaceta* ha publicado el real decreto convocando al cuerpo electoral para la renovación de la mitad de los Ayuntamientos, que deberá efectuarse en los días 10, 11, 12 y 13 del corriente mes de mayo, debiendo ajustarse estas elecciones á la ley de 20 de agosto de 1870, con las modificaciones introducidas en ella por la de 16 de Diciembre de 1876, que forman también parte integrante de la municipal de 2 de octubre 1877.

Dichas modificaciones son las siguientes: Primera. Serán electores los vecinos cabezas de familia con casa abierta que lleven dos años por lo menos de residencia fija en el término municipal, y vengán pagando por bienes propios alguna cuota de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, ó de subsidio industrial y de comercio, con un año de anterioridad á la formación de las listas electorales, ó acrediten ser empleados civiles del Estado, la provincia ó el municipio en servicio activo, cesantes con haber por clasificación, jubilados ó retirados del ejército y armada.

También serán electores los mayores de edad que llevando dos años por lo menos de residencia en el término del municipio, justifiquen su capacidad profesional ó académica por medio de un título oficial.

En los pueblos menores de cien vecinos, todos ellos serán electores, sin más excepciones que las generales que establece el art. 2.º de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Serán elegibles en las poblaciones mayores de mil vecinos los electores que, además de llevar cuatro años por lo menos de residencia fija en el término municipal, paguen una cuota directa de las que comprendan en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial y por el de subsidio industrial y de comercio, y en los municipios menores de

1.000 y mayores de 400 vecinos, los que satisfagan cuotas comprendidas en los primeros cuatro quintos de las referidas listas. En los pueblos que no excedan de 400 vecinos serán elegibles todos los electores.

Serán además incluidos en el número de los elegibles todos los que contribuyan con cuota igual á la más baja que en cada término municipal corresponda pagar para serlo con arreglo al párrafo anterior.

Los que siendo vecinos paguen alguna cuota de contribución y acrediten por medio de título oficial su capacidad profesional ó académica, serán también elegibles.

Igualmente serán los que acrediten que sufren descuento en los haberes que perciban de fondos generales, provinciales y municipales, siempre que el importe del descuento se halle comprendido en la proporción marcada anteriormente por los elegibles en las poblaciones de 1.000 y 400 vecinos respectivamente.

Se estimará la cuota acumulando las que satisfagan los contribuyentes dentro y fuera del pueblo por impuesto directo del Estado y por recargos municipales. Para computar la contribución á los electores y á los elegibles, se considerarán bienes propios, respecto de los maridos, los de sus mujeres, mientras subsista la sociedad conyugal, respecto de los padres, los de sus hijos que legítimamente administren; respecto de los hijos los suyos propios, cuyo usufructo no tuvieren por cualquier concepto.

Se procurará que á cada colegio electoral corresponda elegir cuatro concejales, ó el número que más á este se aproxime. Cada elector votará únicamente dos concejales cuando hayan de elegirse tres en el Colegio electoral; tres cuando cuatro; cuatro cuando seis, y cinco cuando siete.

Promulgada esta Ley, se procederá á formar las listas electorales con arreglo á lo prevenido en los párrafos an-

teriores, sujetándolas en su formación, plazos y demás requisitos y trámites á la ley electoral, según queda dispuesto.

En los pueblos que no excedan de 800 vecinos se constituirá una sola mesa.

Los cargos de Diputado provincial y de Concejal son incompatibles entre sí.

Los catedráticos de Universidad ó de Instituto podrán ser concejales en las poblaciones en que desempeñen sus destinos.»

Dice *El Pabellón Nacional*.

«Nos consta que no habiéndose admitido el acta de Fianza por la Junta inspectora del censo, esta ha proclamado diputados por la circunscripción de Almería á los señores D. Carlos Navarro y Rodrigo, D. Bernardo Toro y Moya y D. Bernabé Morcillo de la Cuesta.

El asunto de las elecciones, según noticias que tenemos de aquella localidad, se ha complicado de una manera tan dolorosa, que dadas las circunstancias amargas por que la Andalucía atraviesa, desearíamos se relegase al olvido toda clase de rencillas apasionadas y enemistades odiosas que tienen á la provincia de Almería reducida á un estado sumamente triste, al objeto de conseguir su encumbramiento y bienestar.

Nadie está tan obligado para conseguirlo, en nuestro humilde concepto, como los *procuradores* de dicha circunscripción, que en vez de hacer política deben hacer país, é inspirados en su verdadera misión, deben coadyuvar por cuantos medios estén á su alcance, al logro, entre otras cosas, de la pronta construcción del ferro-carril de Linares á Almería.

Entonces y solo entonces, merecerán los más sinceros plácemes de todas las personas honradas sin distinciones políticas, puesto que habrán dado á conocer que no olvidan los intereses del país que acaba de honrarles con sus votos.»
Estamos conformes.

—242—

—Andrés, me dijo; es preciso que me hagais un favor.

—Un favor, señorita! Oh! pedid todo cuanto dependa de mí...

—Conozco vuestra generosidad, y estoy segura de que no me lo negareis; con favores recíprocos entre buenos amigos.

—Hablad, pues, señorita.

—Debeis tener dinero, Andrés, porque me habeis dicho hace poco que le ibais reuniendo para hacer un regalo á vuestra querida Marieta... y seguramente no le habréis empleado todo en jeringas.

Lucía reía mientras yo me ponía encendido y confuso, observaba que Lucía me examinaba con atención. Al fin balbuceando la dijo:

—Qué favor he de haceros?

Quiero comprar una cosa muy bonita, pero es un poco cara, y me faltan veinte francos; ¿quereis prestármelos, Andrés, sólo por quince días?... esto no os causará el menor perjuicio

—Señorita, yo bien quisiera, pero...

—Qué significa esto? Hablad luego...

—No me es posible.

—Qué no es posible? Cómo Andrés ¿no teneis bastante confianza en mí para prestarme esta suma?... Ah! quitaos de delante; es ofensiva semejante desconfianza.

—Ah, señorita! es posible que así me juzgueis?... si tuviera dinero, le pondría todo á vuestra disposición...

—Si tuvierais dinero!... cómo!... no lo teneis?

—No, señorita, lo he gastado todo.

—Gastado... ¿luego habeis hecho un hermoso regalo á vuestra hermana?

En voz baja dije que sí, y aunque me costaba mucho el mentir, no quería manifestar que habia dado todo el dinero para unos desgraciados, por no perder el mérito del beneficio, además de que Rossignol me habia recomendado el secreto. Sin embargo, Lucía no quedaba satisfecha, pues al contrario la oí murmurar:

—Esto no puede ser! Aquí hay gato encerrado... y lo descubriré.

Dijo, y se marchó diciéndome:

—¡dios, Andrés; no podía figurarme que fuerais ya hombre de secretos.

Al cabo de algun tiempo observé que se vigilaban mis pasos cuando yo salía; si estaba mucho más rato en casa del tío Bernardo, se averiguaba si habia ido á algun otro punto; en una palabra, se observaba mi conducta, y como nada tenia que temer, casi deseaba que se conocieran mis acciones. Sin embargo de esto, observaba que la amistad de la doncella hacia mí se habia refriado un tanto, y que en su conversacion reinaba la ironía, y aún con sobrada frecuencia la encontraba donde menos pensaba, como si espíase mis acciones más indiferentes.

Gracias á la generosidad de la Condesa, podia hacer á Marieta dentro de poco tiempo el proyectado regalo; no habia visto á Rossignol, Mr. Dermilly se hallaba fuera hacia dos meses, y en todo este tiempo no he estado en su cuartel: dentro de algunos dias recibiré de mi protectora el obsequio mensual, que hará subir mi capital á seis luises, puesto que hace cerca de cuatro meses que regalé cuanto tenia. Esperaba, pues, con la mayor impaciencia este momento para poder realizar al fin mi proyecto.

Rossignol, como puede creerse, en todo pensó mé-

Ayer se publicó en esta capital la siguiente hoja que reproducimos en nuestras columnas por estar en un todo conforme con lo que hace días venimos diciendo, y en la que se demuestra el buen ánimo de nuestros Diputados Provinciales para que se lleve á cabo lo que con tanto afán deseamos para la prosperidad de nuestro desdichado país.

Dice así:

LA VERDAD

sobre el ferro-carril de Linares á Almería.

AL PUEBLO.

Desde hace días experimentase en el seno de todas las clases de esta ciudad una alarma y una ansiedad, infundadas á nuestro juicio, respecto á la subvencion del ferro-carril en proyecto de Almería á Linares, y á la línea, también beneficiosa, de Murcia á Granada, que cruzando gran parte de nuestra provincia, ha de enriquecer los pueblos de la region que atraviesa.

Los rumores esparcidos, no sabemos con qué intencion, en contra de los señores Diputados, no tienen fundamento alguno, cuando está en el ánimo de todos subvencionar la línea de Linares á Almería en primer término; no como se pensaba en un principio con ocho millones de reales, sino como hemos visto indicado en LA CRÓNICA, por medio de una subvencion indirecta que no pasará de TREINTA MILLONES, despues de construida la línea, contando para su pago con un pequeño impuesto á las mercancías que se exporten y con la subida de las tarifas, para ponerlas al nivel de otros ferro-carriles españoles; cantidad suficiente para obtener el 6 por 100 á que se obliga, en cuyo caso ninguna clase de exacciones podrá caer sobre nuestros ya esquilmosos pueblos. Por que lo diremos alto, muy alto, nuestros Diputados Provinciales, como genuinos representantes de esta provincia, ni podian, ni pueden, ni aceptarían en ningun caso; ni nosotros acérrimos defensores de esta línea lo haríamos tampoco—aceptar la proposicion del señor Marcoartú sin las limitaciones necesarias, á fin de que la Provincia que es y será siempre nuestra madre querida, pueda salir airosa de sus compromisos. Creer otra cosa seria estar locos.

¿De dónde, pues, provienen esos rumores? ¿Quién ha esparcido esa falsa alar-

ma de que los Sres. Diputados Provinciales se oponen á una cosa que es de interés sumo para la provincia y que no quieren su prosperidad? Los que tales cosas dicen, los que tales cosas propalan, no pueden ser, no, interesados en que el ferro-carril se haga; tienen que ser por fuerzas sus mayores enemigos, ya consciente ó inconscientemente ayudan á esparcir esos rumores y esas alarmas.

Los Diputados Provinciales, y hablamos en nombre de muchos de ellos, no quieren la ruina de la provincia, quieren su prosperidad á todo trance, y están dispuestos á subvencionar las obras del ferro-carril de una manera prudente y como ha indicado LA CRÓNICA hace días; y no admitirán nunca, lo debemos decir muy alto, la proposicion del Sr. Marcoartú en los términos en que se halla redactada; si con las limitaciones necesarias para no producir la ruina completa de la provincia, que no puede quedar hipotecada de ningun modo, tal como desean los que tienen un doble interés en el asunto.

La Diputacion, sépanlo todos, propios y extraños, está dispuesta, dispuestísima á subvencionar el Ferro-carril de Almería á Linares con el 6 por 100, siempre que el déficit sobre las tarifas oficiales no exceda del 2, por espacio de cinco años, prorrogables á voluntad, sin que pase de 30 millones, pagaderos en 5, 10 ó 15 años, segun lo permitan los impuestos.

Querer otra cosa seria querer la ruina de la provincia, como la quieren y desean esos falsos apóstoles que se entretienen en estraviar la opinion de este noble y sencillo pueblo.

La provincia, ó sea los Diputados Provinciales, no pueden dejar al mismo tiempo sin subvencionar la línea de Murcia á Granada que atraviesa muchos ricos pueblos de la provincia; línea que todos estamos interesados en sostener por convenir á los intereses del país y al mismo tiempo á la línea de Linares; y lo harán tambien inspirándose en el bien de la provincia.

Ya lo sabe el país, ya lo saben los pueblos, ya lo sabe Almería entera, para que desprecien de una vez las alharacas de ciertos hombres que creen que á su iniciativa se debe todo, ó que pueden influir con sus frases de violencia á lo que nunca se hubieran sometido los Diputados Provinciales, sino estuviera en su conciencia que van á buscar el bien de la provincia y de ninguna manera su ruina como se ha intentado en varias ó mas ocasiones.

Ya lo sabe el pueblo de Almería y la provincia toda. Sus diputados están dispuestos á votar esta subvencion sin género alguno de influencia, ni imposiciones mas bastardas; con la conciencia honrada de que van á buscar la felicidad de su país.

Loor eterno á todos ellos mientras que nosotros en nombre del pueblo de Almería les enviamos desde el fondo de nuestra alma nuestros saludos mas cariñosos, nuestra mas ardiente felicitacion y nuestras mas delirantes ¡ACLAMACIONES!—
Varios entusiastas de la línea.

Noticias Generales.

Madrid 2.

Se indica á los señores D. Gabriel Rodríguez y D. Manuel María José de Galdo para la presidencia de las secciones de ciencias morales y políticas y ciencias físicas y naturales del Ateneo de Madrid, en el próximo año académico.

Un nuevo suicidio hay que añadir hoy á los 32 que segun digimos ayer han ocurrido en Madrid, en todo lo que va del presente año.

Junto á una casa de la Cuesta de la Vega y á la una de la tarde, se ha disparado un tiro con un revolver, sobre la sien derecha, un hombre decentemente vestido, el cual quedó muerto en el acto.

El cadáver no ha podido identificarse, ni en sus ropas ha encontrado el juzgado de primera instancia de guardia ningun papel ni documento.

Se ha prorogado hasta 30 de junio próximo el permiso para que los periódicos que no estén dentro de las condiciones de la ley de imprenta vigente, llenen estos requisitos.

Supone un periódico que en la anunciada combinacion de gobernadores no quedarán en sus puestos mas que siete de los actuales.

Parece que se ha encomendado al señor Castelar la redaccion del manifiesto que la coalicion electoral publicará con motivo de la próxima eleccion de ayuntamientos.

El general Martínez Campos ha celebrado recientemente una larga conferencia con el Sr. Alonso Martínez.

Alarma.—Hace pocas noches creyeron los vecinos de la casa, en uno de cuyos pisos habita la familia de Don Salvador de la Cámara, que en aquel habian penetrado algunos rateros y avisando al celoso alcalde del cuartel 4.º se presentó este acompañado del cabo de serenos Gimenez, procediendo á practicar un escrupuloso registro de todas las habitaciones de la casa del Sr. Cámara que dió por resultado descubrir que, sin duda, á causa del fuerte viento que hacia, se habia abierto una ventana que con su continuo golpear alarmó á los vecinos, y hallando por lo demás en orden todos los efectos y muebles.

El Sr. Castro no se retiró hasta que llegó la criada que la familia ha dejado encargada y quedaron tranquilos los amistados vecinos.

Vayan ustedes con Dios.—En el vapor que tocó en este puerto el domingo salieron para Cartagena desde donde marcharán á Madrid los Diputados á Cortes por esta circunscripcion D. Carlos Navarro y Rodrigo y D. Bernabé Morcillo de la Cuesta, siendo inmenso el séquito de amigos particulares y políticos que acompañó hasta el embarcadero á los expresados señores, los cuales van animados de los mejores deseos para trabajar en favor de los proyectos que interesan á nuestra provincia y á la capital.

Falta hace que los representantes de la provincia no desmayen ni se duerman, si quieren que esta no quede rezagada en el camino de los adelantos y de las mejoras que otras limitrofes con la nuestra vienen disfrutando hace ya años.

Los poéticos cultos que en el mes de Mayo dedica la Iglesia á la excelsa reina de los Cielos, Madre del Amor Hermoso, se vienen celebrando en todos los templos de esta ciudad con bastante asistencia de fieles, distinguiéndose las virtuosas Hijas de la Caridad que en la Capilla del Santo Hospital de la Magdalena cumplen y llenan esta devocion con el fervor y la solemnidad que acostumbran en todos los actos religiosos.

Las niñas hospicianas cantan todas las tardes la letanía y salve á Nuestra Señora con acompañamiento de armonium, bajo la direccion del maestro Sr. Bedmar, terminando con el ofrecimiento á la Virgen cantado á coro por las acogidas y hermanas, habiendo sorprendido á todos los

nos en socorrer á los desgraciados con mi dinero y mis economías, las cuales sirvieron al hermoso modelo para sus franquicias en los figones, y para llevar á sus conquistas á gabinetes particulares. Nunca se habia visto Rossignol en posesion de un luís á la vez, y cuando tuvo en su poder doscientos francos, se creyó hecho un elector del gran colegio; pero no poco mas tranquilo, principió por pasar revista á su traje. El frac, todo plagado de manchas de aceite, no le parecia ya decente para un ricacho, así compró otro por quince francos, se armó tambien de escarpines de hermosos lazos, y de un magnífico pañuelo de seda encarnada, que le sirvió de corbata, cuidadosamente arreglada sobre el pecho, para ocultar una camisa más propia de un cerrajero que de un milord.

Hecha todas estas compras, Rossignol pasó revista á su dinero, y viendo que sólo le quedaban siete luises, conoció que debia detenerse en las compras destinadas á su adorno personal; su pantalón, estrecho por abajo, habia sufrido ya ciertos rasgones, que necesitaban varios reparos, que se manifestaban á la vista; pero al examinar esta parte de su traje, Rossignol decia:

—Las hermosas no fijarán sus miradas sobre los zurcidos.

Su chaleco rayado estaba ya bastante usado; así que, doblando el cuello, le proporcionó una nueva figura; su sombrero era la parte mas desgraciada de todo su traje; pero calculando que si se lo colocaba hacia un lado, sobre aumentar la expresion provocativa de su fisonomia, ocultaría todos sus defectos, resolvió de este modo la necesidad de tener que abastecerse de otro.

Hecha esta revista, Rossignol creyó que no existía

—No, señorita, no, no está enferma!... ni he comprado para ella este mueble, contesté yo con tal despecho, que aumentaba más la alegría y risotadas de la joven camarera.

Cómo! Andrés! es eso para vos? Pero amigo mio, si tanta necesidad teniais de ese mueble, podiais haber hablado, que no faltan por cierto en casa.

Volví á coger mi caja y entré en mi cuarto, desde el que todavía se oian las risotadas de Lucía; Dios mio! si contará algo de esto! Pero la Sra. me ha llamado, y es preciso bajar; dónde meteré entre tanto este nuevo mueble?

Le escondí debajo de la cama, y me dirigí á encontrar á mi protectora.

La maligna Lucía estaba ya en su compañía, y en la sonrisa que la Condesa dejó escapar al verme, conocí que estaba enterada de todo; mi confusion, por consiguiente, era extrema; pero era tanta la bondad de la Condesa, que para sacarme de ella, principió á hablarme de Mr. Dermilly. Sin embargo, me parecia que se sonreia siempre, y que Lucía se mordía los labios para no hacerlo de nuevo; nunca me he visto mas apurado...

—¿Es acaso éste el fruto que yo debia esperar de una buena accion? me decia. Ah! si supieran lo que yo he hecho, ciertamente no se reirian de mí; pero estas buenas acciones no deben publicarse.

Al siguiente día de aquella ocurrencia, y mientras trabajaba en mi cuarto, oíabrirse suavemente la puerta, y ví entrar á Lucía mirando al rededor de sí con el mayor cuidado; buscaba, sin duda, la compra que yo habia hecho y que tenia escondida debajo de la cama.

Se me acercó con aire misterioso.

concurrentes cinco niñas de corta edad que pronunciaron una corta relacion al presentar á la Virgen los ramos de flores que llevaban en las manos y coronas que ceñían sus sienas.

Dignas de elogio son las Hijas de la Caridad por sus desvelos y sus tareas en la educacion de las tiernas criaturas que están bajo su direccion y principalmente las Hermanas Sor Jacinta superiora del establecimiento Sor Mariana y Sor Aurora, que tienen á su cargo la escuela de niñas.

Congratulámini—Ha subido dos cuartos en hogaza el precio del pan y esto que parece una cosa insignificante trastorna y desnivela el presupuesto de muchas familias cuyos recursos no aumentan paralelamente á la carestía que se experimenta en los artículos y subsistencias necesarias para la vida.

Están de enhorabuena los pobres jornaleros, empleados de corto sueldo, y todos los infelices habitantes de esta ciudad que ya se hallaban á la quinta pregunta antes de que el pan ascendiese un peldañito mas hácia las inaccesibles alturas á que se dirige.

Eso nos faltaba ¡el páncharo!
¡Valganos Dios y qué verano se nos presenta!

Y yo que tengo que resolver el grave problema de eternecer el corazón mármoreo de algun sastre!

Bien es verdad que en último caso nos queda el recurso de presentarnos de toda etiqueta con el traje que usó en el Paraíso nuestro padre Adán.

¡Delicioso porvenir!

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 4 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS	
Ningunos.	
DESPACHADOS.	
Ningunos.	

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el día de ayer.

	PTAS.	Cts.
Fielato del Puerto.	645	28
Idem de Granada.	310	77
Idem de la Vega.	105	76
Idem Central.	38	64
Total.	1.100	45

Almería 5 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Oña.

AVISO.

El lunes 12 del corriente mes, desde las once en adelante, se procederá á la venta en subasta pública del casco forrado en zinc, con su arboladura, jar-

cia, palos, velas y amarras que tiene existentes del brik-barcalholandés nombrado «Federico Teodoro» de porte de 337 toneladas y que se encuentra surto en este puerto cuyo acto tendrá lugar en esta oficina Consular, Calle del Arsenal, núm. 3, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Almería 5 de Mayo de 1879.—El Consúl, José Spencer.

LITOGRAFIA.

Plaza de la Glorieta.—Almería.
TIMBRE—RÁPIDO.

TIMBRADO de cartas, volantes, oficios, sobres y documentos análogos á 3 rs. el 100 de ejemplares.—En color 4 rs. idem.

TARGETAS DE VISITA, sin luto á 8 rs. el 100.—5 rs. 50 y 3 rs. 25.—En las tarjetas de luto hay varias clases; todas elegantes y fileteadas, desde 12 rs. el 100 hasta 30 rs. idem.

ESQUELAS DE FUNERAL (se entregan á las dos horas de encargadas.) Son de la forma y clase usada en Madrid y otras capitales. El dibujo de ellas es severo y propio del objeto. Un 100 con sobres 60 rs.

Asi mismo, en dicho establecimiento Litográfico, único en Almería, se hacen todos los documentos necesarios en oficinas, comercios y despachos particulares.

Láminas de minas, con el plano de su demarcacion y colindantes, primorosamente litografiadas, todo á precios muy económicos

Vistas de Almería, á 20 rs. ejemplar.

Los encargos que de los pueblos se sirvan hacer, pueden formularlos por correo, dirigiéndose á D. H. Navarro de Vera, indicando la forma en que se han de remitir, ó la persona á quien se han de entregar.

MUEBLES.

Francisco Alejos.—Calle Real núm. 24.
En el almacén de muebles situado junto al establecimiento de D. Manuel Siclnna, se acaba de recibir un estenso surtido de muebles de lujo, entre ellos sillas bajas y altas de todas clases desde el precio de 8 rs. una hasta 200 rs.

Se vende una casa con varias habitaciones, calle de Granada, núm. 59, un solar en la carretera de Granada, que linda con la carretera de Diego Caparrós y el tejár de D. José Spencer; otro solar con dos tabullas y media Rambla de Belen, linda con las tierras de la viuda de D. José Rumi y tejár del Sr. Spencer.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERIA.

TERCER TRIMESTRE DE 1878 Á 79.

EXTRACTO de la cuenta de los fondos Municipales, correspondiente al trimestre expresado que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo, á las obligaciones del presupuesto del corriente año económico.

CARGO.	Pts.	Cts.
Existencia en fin de Diciembre.	27.398	78
Idem del presupuesto anterior.	394	05
Arbitrios sobre pesos y medidas.	217	98
Idem mesas y casetas de la plaza.	4.187	49
Idem sitio para la venta del verde.	962	49
Idem alhóndiga para la venta de frutas.	1.267	50
Idem aguada de buques.	451	74
Idem otros puestos de la vía pública.	383	75
Idem casa mataanza.	4.999	98
Idem alquiler de sepulturas.	550	»
Idem venta de terreno en el cementerio.	79	10
Idem renovacion de sepulturas.	312	50
Idem venta de agua para edificios particulares.	225	»
Idem conduccion de cadáveres.	427	50
Idem de carros de bueyes y mulos.	20	»
Venta de piés de sitio de la vía pública.	48	92
Licencia para la construccion de edificios.	415	»
Por papel de multas.	219	»
Por el 4 por 100 sobre territorial.	11.685	60
Por el 8 por 100 sobre subsidio.	2.830	95
Arbitrios sobre efectos de construccion y otros.	3.400	75

Por el impuesto de consumos y recargos. 96.252 82
Arbitrios sobre id. segun la tarifa municipal. 2.780 37

159.511 27

DATA.

Pts. Cts.

CAPITULO 1.º

Art. 1.º Sueldo de empleados de Ayuntamiento y Profesores facultativos.	8085	07	} 26177 44
» 2.º Material de oficinas é impresiones.	695	93	
» 3.º Suscripciones obligatorias y autorizadas.	70	50	
» 4.º Conservacion y adquisicion de moviliario.	1822	69	
» 6.º Gastos que originen las quintas.	114	»	
» 7.º Idem de elecciones.	235	»	
» 11.º Entretenimiento del equipo de maceros.	12	»	
» 12.º Personal del ramo de Consumos.	13834	42	
» » Material de oficinas id. id.	248	83	
» » Idem para alquileres de fieltos.	1059	»	

CAPITULO 2.º

» 1.º Gastos de la Alcaldía, escritorio.	71	»	} 5813 01
» 2.º Haberes de la Guardia Municipal.	5595	27	
» 5.º Personal y material del Parque de Bomberos.	246	74	

CAPITULO 3.º

» 1.º Haberes de la vigilancia nocturna.	5814	45	} 10814 60
» 2.º Material, alumbrado petróleo.	992	»	
» 3.º Personal limpieza pública.	1260	»	
» » Material id. id.	180	»	
» 4.º Personal de paseos públicos.	938	40	
» 7.º Idem del Matadero.	114	06	
» 8.º Idem del Cementerio.	908	19	
» » Material idem, coche fúnebre.	607	50	

CAPITULO 4.º

» 6.º Material de escritorio, Junta local de Instruccion primaria.	9	»	9
--	---	---	---

CAPITULO 5.º

» 2.º Socorros domiciliarios y lactancias.	574	»	} 1299 02
» 4.º Idem de pobres transeuntes.	154	»	
» 5.º Idem á emigrados.	26	75	
» 9.º Personal sangradores de la Beneficencia.	364	98	
» » Material medicamentos idem.	179	31	

CAPITULO 6.º

Art. 1.º Entretenimiento de edificios del comun.	24	50	} 5417 87
» 2.º Idem de caminos vecinales personal.	159	48	
» 3.º Idem de las fuentes y cañerías.	1338	01	
» 7.º Aceras, empedrados y adoquinados.	2003	75	
» 8.º Personal de las obras por Administracion.	249	75	
» 10.º Continuacion de las obras, Casa Consistorial.	1622	38	
» 12.º Rotulacion de calles.	20	»	

CAPITULO 7.º

» 1.º Personal del depósito municipal.	228	»	} 1728
» 3.º Gastos de cárcel, cupo de esta capital.	1500	»	

CAPITULO 8.º

» 1.º Personal, guardas de monte y vega.	1323	06	1323 06
--	------	----	---------

CAPITULO 9.º

» 3.º Funciones de iglesia y festejos.	473	50	} 6875 70
» 4.º Jubilaciones y pensiones.	319	32	
» 8.º Personal de la banda de música.	1832	82	
» » Idem, haber del director id.	243	32	
» » Material.	124	95	
» » Idem gratificacion al tambor.	22	50	
» » Para alquiler, oficina del Fiel almotacen.	135	»	
» » Devoluciones por reintegros á D. Miguel Ruiz.	523	88	
» » Indemnizaciones de terrenos Don Francisco Maldonado.	2500	»	
» » Idem id. id. Gabriel Artés.	45	»	
» » Idem id. id. Antonio Martinez.	655	47	

CAPITULO 10.

» 1.º Contingente Provincial.	15505	04	} 61044 62
» 3.º Encabezamiento de Consumos.	45539	58	

CAPITULO 13.

» 1.º A la Hacienda por impuesto de Sal de 1877-78	476	97	} 934 37
» » A D. José Baeza, por indemnizacion terrenos.	457	40	

121436 78

RESUMEN.

Existencia en fin de Diciembre.	27.792	83
Recaudacion en el actual trimestre.	131.718	44

Total cargo.	159.511	27
Importa la Data.	121.436	78

Existencia en el día de la fecha. 38.074 49

De forma que importando el cargo ciento cincuenta y nueve mil quinientas once pesetas, veinte y siete céntimos, y la Data ciento veinte y un mil, cuatrocientas treinta y seis, con setenta y ocho resulta una existencia de treinta y ocho mil setenta y cuatro pesetas, cuarenta y nueve céntimos, de que me hago cargo para la cuenta del inmediato mes.

Almería 31 de Marzo de 1879.—El Depositario, M. Rodriguez.—El Alcalde, Juan de Oña.—Tomé razon.—El Contador, R. Valdés.

DIARIO DE AVISOS.



PLATERÍA CHRISTOFLE



Recompensas obtenidas en la Exposicion Universal de 1878.
 PARA NUESTROS COLOBORADORES
 2 MEDALLAS DE ORO
 4 MEDALLAS DE PLATA, 4 MEDALLAS DE BRONCE
 Y 7 MENCIONES HONORIFICAS.
GRAN PREMIO (Clase 24, Orfebrería.)
MEDALLA DE ORO. (Clase 43, Metalurgia del NICKEL y de sus aleaciones.)

ORFEBRERÍA PLATEADA Y DORADA. **CUBIERTOS CHRISTOFLE** PIEZAS DE CENTRO Y SERVICIOS DE MESA.
 PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO.

Siempre fieles al principio al cual debemos el éxito de nuestra industria, **DAREL MEJOR PRODUCTO LO MAS BARATO POSIBLE**, hemos constantemente mantenido y hasta con frecuencia mejorado la calidad de nuestros productos, sin preocuparnos de la competencia de precios, que no puede hacérsenos sino con detrimento de aquella. La única garantía para el público es no comprar otros artículos que los que llevan la marca arriba reproducida y el nombre de **CHRISTOFLE** con todas sus letras.
 CHRISTOFLE ET C^o, 56, rue de Bondy, PARIS.

UN TRIUNFO MAS

LA COMPAÑIA FABRIL **SINGER** DE NUEVA-YORK,

Que recibió por la superior de sus Máquinas para coser,

EN VIENA, 1873, **EL PRIMER PREMIO** FILADELFIA, 1876,

ACABA DE OBTENER

EN LA EXPOSICION DE PARIS DEL AÑO 1878.

LA MEDALLA DE ORO

Depósito central.—Almería, Principe, 6.

SUCURSALES EN TODA ESPAÑA.

Venta á plazos desde 10 rs. semanales en adelante.

La Compañía que más alto ha elevado su nombre en el mundo industrial, es la Compañía «SINGER».

Desde su fundacion se dedica exclusivamente al acrecentamiento y mejora de la industria á que se dedicó; ha visto recompensados sus afanes, sus sacrificios y su trabajo, en primer lugar con el favor del público, del mundo todo y despues con las medallas, premios, menciones, certificados y distinciones que á manos llenas la han otorgado tribunales internacionales, sociedades, soberanos, corporaciones, y todos en fin, los que comprenden que en este siglo de la industria, nadie con mejor derecho que la casa «SINGER» puede aspirar á la supremacia.

Y esto se demuestra con hechos.

Una compañía que cuenta con dos magníficas fábricas en Nueva-York y Londres; que cuenta mas de dos mil sucursales en Europa y mayor número en América; que tiene sumas fabulosas en circulacion y que todo esto lo ha conseguido á fuerza de trabajo, de honradéz y buena fé, bien merece el primer lugar en la industria, como realmente lo tiene.

EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros contra incendios y marítimos.

Asegura toda clase de mercancías y propiedades.

Esta compañía es la primera que estableció en España el seguro **CONTRA ALQUILERES**, en los cuales por una pequeña cantidad se indemniza igualmente del alquiler perdido durante la reconstrucción de los edificios incendiados, sobre lo cual se llama la atención de los propietarios.

Representante en esta capital y provincia, **D. DIEGO CALVACHE**, calle de Bilbao, núm. 14.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR**.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sorda, 31. En Almería, Gomez Talavera

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del **DR. GRONIER**.

LA CENTRAL.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA.

Capital social: 20.000.000 de reales.

Esta Compañía asegura contra incendios, los edificios, moviliarios personales é industriales, mercancías, casas de labranza, cosechas, ganados, fábricas, en fin todas las propiedades muebles é inmuebles que el fuego puede destruir ó deteriorar.

Agente general en esta Capital y su provincia: **D. Adalberto Ruiz y Gil**, calle Alvarez de Castro, núm. 5.

SALID A TODOS devuelta sin medicinas, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **WU BARRY**, de Londres la

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (ispepsias), gastritis, gastralgias, náuseas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, erupciones, vómitos estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la veig, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Argyll, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart, Decies. Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático Wurzerle.

Cura núm. 48.614.—La señora Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura núm. 62.983.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del mal de San Vito, atendida como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cura núm. 62.845.—Sr. Boillet, presbítero, de 30 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70.421.—Sr. A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nuevo años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidan las carnes. En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs. 5 libras 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y 24 libras, 300 rs.

DE BARRY Y COMPAÑIA, (Limited) Valverde 1, Madrid.

Depositarlos en esta D. Antonio Vivas, (farmacia.)—D. Francisco Gonzalez Garbin, Real 47 y D. Francisco Somohauo, Confiteria Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

AVISO IMPORTANTE

La **Perfumeria E. Coudray**, 13, rue d'Enghien, Paris, que por la superioridad de sus productos, ha obtenido en la **Exposicion universal de 1878**, la **Medalla de Oro** y la **Cruz de Caballero de la Legion de honor**, previene al público que, depositadas en el Ministerio de Fomento, su marca de fábrica y su firma, perseguirá según la Ley, así en España como en sus Colonias, á los contrahedores, imitadores y vendedores de sus productos sospechosos de falsificacion. Unico inventor de la **Perfumeria especial de Lactéine**, recomendada por las celebridades médicas de Paris, para todos los usos del tocador.

PILDORAS HOLLOWAY.



Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proviene de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género que desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas **Pildoras Holloway**, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas **Pildoras** pueden aprovecharse los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que se reproducen en las venas y en las arterias.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El **Arte Médico** no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso **Unguento**, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la sífilis, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando á este irresistible **Unguento** y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de **Pildoras** y botes de **Unguento** van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los medicamentos se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el **Profesor Holloway**, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

Almería Gomez Talavera.